



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	23 DE SEPTIEMBRE DE 2006	Suplemento 6683 C
-----------	-----------------------	--------------------------	----------------------

No. 21619

TABULADOR DE PERCEPCIONES ORDINARIAS



TABULADOR DE PERCEPCIONES ORDINARIAS PARA SERVIDORES
PÚBLICOS.

RANGOS (S) MÍNIMOS Y MÁXIMO
(MENSUALES).


QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 65 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO ME PERMITO ENVIAR EL PRESENTE TABULADOR DE SALARIOS, DEBIENDO DEJAR SIN EFECTO EL TABULADOR DE SALARIO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO 6613, DE FECHA 21 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, PARA TODO LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES PARA QUE SE PUBLIQUE EL PRESENTE TABULADOR DE SALARIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 2006, ENTRANDO EN VIGENCIA EL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2006 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006.

CATEGORÍA	SUELDOS	
	MÍNIMO	MÁXIMO
PRESIDENTE	130,000.00	225,000.00
SINDICO	80,000.00	97,500.00
REGIDORES	22,500.00	60,000.00


DIRECTORES	60,000.00	97,500.00
SUBDIRECTORES	27,000.00	67,500.00
SECRETARIO	45,000.00	97,500.00
JEFES DE DEPARTAMENTO	7,500.00	45,000.00
COORDINADORES	7,500.00	67,500.00

ASÍ MISMO SE OTORGARA UN BONO DE TERMINACIÓN DE TRIENIO A REGIDORES, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, SECRETARIO JEFE DE DEPARTAMENTO Y COORDINADORES DE UN MONTO DE FIN DE AÑO DE \$300,000.00

El presente tabulador no incluye la aplicación del ISR.


PROFR. GUSTAVO TORRES PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL




L. C. P. MIGUELE DE LA CRUZ DÍAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.

SEPTIEMBRE 2006.



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.